

12563

ORDEN de 6 de mayo de 1974 por la que se autoriza provisionalmente, y con carácter exclusivo para el curso académico 1973-74, al Colegio de Enseñanza Media no Estatal «Centro de Estudios Económicos» de Barcelona para impartir en régimen mixto las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la clasificación académica de reconocido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Antonio Garraú Martí, Director-propietario del «Centro de Estudios Económicos», sito en la calle Provenza, 281 (edificio «La Pedrera»), de Barcelona, en solicitud de autorización para impartir en dicho Centro las enseñanzas de Bachillerato en la categoría de reconocido superior en régimen mixto, con carácter provisional para el presente curso académico 1973-74;

Resultando que han sido emitidos en el expediente los informes preceptivos y que la autorización que se solicita lo es a título provisional para el presente curso 1973-74, por proyectarse la construcción de nuevo edificio de acuerdo con los módulos establecidos por las disposiciones vigentes sobre la materia. Que, asimismo, deben tenerse en cuenta, dado lo avanzado del curso, la situación del alumnado y los perjuicios que podrían derivarse;

Resultando que la División de Planificación expone de relieve en su informe el déficit existente de puestos escolares en el nivel de Bachillerato, agravado por la dificultad que entraña la creación de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por falta de solares;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado», del 14);

Considerando la propuesta favorable de la Delegación de Educación y Ciencia de Barcelona, acompañada del informe que en el mismo sentido emite la División de Planificación, y las alegaciones aducidas por el solicitante,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, ha resuelto:

1.º Conceder autorización provisional, y con carácter exclusivo para el curso académico 1973-74, al Colegio de Enseñanza Media no Estatal «Centro de Estudios Económicos» de Barcelona, sito en la calle Provenza, 281, para impartir en régimen mixto las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, con la clasificación académica de reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» de Barcelona.

2.º Que la Dirección del Colegio quede obligada a poner en conocimiento de los padres de los alumnos, durante la primera quincena de junio próximo, la circunstancia de que el Centro perderá su clasificación académica de reconocido para el curso siguiente 1974-75; por lo que los alumnos que prosiguieren sus estudios pasarían de la condición de colegiados a la de libres.

3.º Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento por parte del titular del Centro de solicitar en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la susodicha Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa

12564

ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera» para los alumnos de las Escuelas universitarias del profesorado de Educación General Básica, dotados con 10.000 pesetas cada uno de ellos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal designado, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de diciembre de 1973, para calificar los ejercicios realizados en las Escuelas universitarias del profesorado de Educación General Básica por los aspirantes a Premio Nacional «Fin de Carrera» de Magisterio, creados por Orden ministerial de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Teniendo en cuenta que la realización de las pruebas se ha ajustado a los preceptos de las disposiciones citadas, que no se ha producido reclamación alguna y que la propuesta del Tribunal examinador se formula por unanimidad de todos sus miembros,

Este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera», dotados

con 10.000 pesetas cada uno de ellos, que habrán de satisfacerse con cargo al capítulo 252 de gastos para el ejercicio de las actividades docentes del presupuesto de las respectivas Universidades a los siguientes alumnos:

Don Mariano Villafranca San Agustín, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Zaragoza.

Doña Blanca Esther Jiménez Zabalegui, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Navarra.

Don Domingo Sánchez Riancho, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Pablo Montesino», Sección Nocturna de Madrid.

Don Juan Manuel López Coronado, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz.

Don Antonio Fresneda Fresneda, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real.

Don Juan Herrera Sánchez, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Jaén.

Doña María Milagros López Yague, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara.

Don Antonio Panero Martínez, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Pablo Montesino», Sección Diurna de Madrid.

Don Antonio Mendoza Fillola, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Eugenio d'Ors» de Barcelona.

Don Pedro Jaén López, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12565

ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de actividades docentes del Colegio «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a esta Dirección General por el Juez instructor del expediente de revocación al Colegio «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid);

Resultando que, con motivo de graves irregularidades en el funcionamiento del citado Centro, la Inspección General del Estado propuso la incoación del oportuno expediente de revocación de la clasificación académica de dicho Centro y el nombramiento de Juez instructor a favor de la Inspectora del Distrito Universitario de Valladolid doña Concepción Alhambra Altozano;

Resultando que iniciada la tramitación del expediente, el propietario del Centro solicitó la no continuación del mismo y pidiendo el cese de actividades en la enseñanza del Bachillerato;

Considerando que con la aquiescencia del representante del Centro al cese de actividades del mismo, hace innecesario la continuación del expediente de revocación;

Vistos el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955, la Ley General de Educación, y de acuerdo con la propuesta del ilustrísimo señor Juez instructor,

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de actividades docentes del Colegio Reconocido de Bachillerato Elemental y Autorizado Superior denominado «Central», sito en Villaverde Alto (Madrid), con efectos a partir del curso académico 1974-75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12566

ORDEN de 24 de mayo de 1974 por la que se acuerda el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal, masculino, «Romano», de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Inspección General de Enseñanza Media por la que se da cuenta de que el Colegio masculino «Romano», con domicilio en la calle Magdalena, 6, de esta capital, ha solicitado la clausura;

Resultando que el precitado Centro ostenta la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental, por Decreto de 31 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril);

Resultando que la Dirección del Centro comunicó en su día a la Inspección el cese de su funcionamiento;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se ha cumplido con lo determinado en el artículo 20 del referido Decreto;

Considerando que para el próximo curso académico, 1974/1975, quedará extinguido en su totalidad el Bachillerato de Grado Elemental, por la implantación de las enseñanzas de Educación General Básica.

Este Ministerio ha acordado el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal, masculino, «Romano», de Madrid, dándole de baja de la relación de Colegios Reconocidos de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12567 ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se prorrogan los Estatutos Provisionales de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Decreto 1024/1974, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 1102/1971, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), en la misma medida de su vigencia actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1974

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12568 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, de título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Marcos Jarreta y la expedición de duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío, al ser enviado desde la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Albacete a la de Zaragoza el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Marcos Jarreta, expedido en 15 de marzo de 1969.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza

Sr. Director de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Albacete.

12569 RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por doña Janet Jarrell Warren con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Visto el escrito de la Dirección del Museo Nacional de Artes Decorativas en el que se comunica a la Dirección General de Bellas Artes la donación hecha al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al citado Museo, por doña Janet Jarrell Warren de una serie de piezas artísticas, consistentes en 35 piezas de encaje, cinco abanicos y dos sombrillas, y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por doña Janet Jarrell Warren de las piezas citadas al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

2.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de la señora Jarrell Warren.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

12570 RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia una vacante de Académico de Número de dicha Real Academia.

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Ferrero Pndal, se anuncia provisión de una vacante de Académico de Número correspondiente a Farmacológico.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, acompañadas de un curriculum vitas, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias farmacéuticas. Observar una conducta pública y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo. Y una declaración del candidato de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas, en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, se sujetará a lo que dispone el mencionado Decreto y será de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Académico Secretario perpetuo, Nazario Díaz López.

MINISTERIO DE TRABAJO

12571 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.»;

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical, por escrito de 14 de mayo de 1974, remitió para su homologación a esta Dirección General el Convenio Colectivo Sindical para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», que fué suscrito, previas las negociaciones correspondientes, el día 16 de enero de 1974 por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañándose al referido escrito resumen estadístico comparativo de las variaciones salariales establecidas en el Convenio e informe favorable a su homologación, de la Presidencia del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el presente expediente, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y el 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos contenidos en la Ley y Orden antes citadas, no observándose en él violación alguna a norma de derecho necesario y ajustándose respecto a incrementos salariales y repercusión en precios, al artículo 12 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, procedo su homologación;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», suscrito el día 16 de enero de 1974.

Segundo.—Ordenar su inserción en el Registro de esta Dirección General y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Que se comunique esta Resolución a la Secretaría General de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, haciéndole saber que, con arreglo al artículo 14, 2, de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, no cabe contra ella recurso alguno en la vía administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Director general, Rafael Martínez Emperador.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.